

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 124

FECHA DEL ESTADO: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2022-00138	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA	JOSE GUSTAVO CASTAÑO HERNANDEZ	ASOCIACIÓN RED DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE CALARCA	17/11/2023	DISPONE REMITIR AL SUPERIOR PARA SURTIR TRÁMITE RECURSO QUEJA
2023-00002	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MARIA TERESA DUQUE JARAMILLO	JOAQUIN ALFONSO RUALES TAFUR	17/11/2023	NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, RECONOCE PERSONERÍA, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO, RECHAZA DE PLANO RECURSO, PONE EN CONOCIMIENTO, NIEGA SOLICITUD TERMINACIÓN
2023-00149	EJECUTIVO CIVIL	BANCO DAVIVIENDA S.A.		17/11/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

2023-00155	EJECUTIVO CIVIL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		17/11/2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2023-00157	DIVISORIO	SANDRA LUCIA RODRIGUEZ RIOS		17/11/2023	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA
2023-00158	DIVISORIO	MAGDA MILENA FLOREZ MURILLO		17/11/2023	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA
2023-00162	DECLARACIÓN SOCIEDAD DE HECHO	JHON FREDY SALAZAR VIVAS		17/11/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00166	EJECUTIVO CIVIL	LUISA FERNANDA ROBELTO CLAVIJO		17/11/2023	INADMITE DEMANDA
2023-00171	EJECUTIVO CIVIL	BANCO FINANDINA S.A.		17/11/2023	INADMITE DEMANDA
SUCESIÓN	DESCONOCIDO	EMILIO ALVAREZ		17/11/2023	DISPONE ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE MARIA DEL PILAR HURTADO GARCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDO ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co